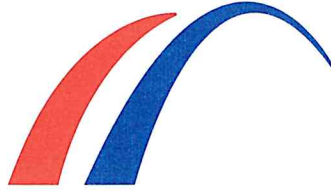


*PERMANENT MISSION OF*



**PARAGUAY**

*TO THE UNITED NATIONS*

*Statement on behalf of the Republic of Paraguay*

*Sixth Committee*

*On the Rule of Law*

*New York, 9 October 2018*

*Please check against delivery.*

---

*Intervención en nombre de la República del Paraguay*

*Sexta Comisión*

*Sobre el Estado de Derecho*

*Nueva York, 9 de octubre de 2018*

*Por favor verificar contra lectura.*

---

---

(1) Muchas gracias, Señor Presidente. La delegación de la República del Paraguay agradece al Secretario General por su informe intitulado: Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/73/253) y destaca una vez más el valor de debatir en el seno de la Asamblea General, uno de los fundamentos de la existencia de los Estados soberanos y de la Comunidad Internacional, como lo es el Estado de Derecho, en sus aspectos nacional e internacional.

(2) En el plano nacional, el Paraguay reafirma que la vigencia plena del Estado de Derecho, de la democracia y de los derechos humanos son condición esencial para el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Paraguay se esmera en asegurar que los principios de justicia, libertad e igualdad y las garantías ciudadanas propias de un Estado de Derecho sean observadas fielmente por sus instituciones republicanas. La denuncia de tratados internacionales sobre derechos humanos en el Paraguay, solo puede realizarse a través de procedimientos análogos a los de una enmienda constitucional.

(3) En virtud de su Constitución de 1992, la República del Paraguay es un Estado Social de Derecho, en el que la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce a través del sufragio, El Gobierno es ejercido de acuerdo con la Constitución, por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y recíproco control.

(4) La seguridad jurídica y la eficacia de la justicia son pilares fundamentales para una Nación. Sin justicia no hay orden, sin orden reina el caos y en el caos, no hay paz social ni desarrollo. En respuesta a las demandas de la ciudadanía paraguaya, que pide hacer frente a la corrupción, a la desigualdad, a la impunidad, el Gobierno paraguayo, a través del diálogo y la convergencia, emprenderá una reforma del sistema judicial. Subrayamos en este contexto, el fortalecimiento del acceso a la justicia de las comunidades indígenas, propiciado por el Consejo Nacional de Acceso a la Justicia, y la reciente designación de dos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, luego de un proceso de selección público y transparente, basado en la idoneidad, los méritos y las aptitudes de los postulantes. El Paraguay considera que un Poder Judicial independiente es un elemento esencial para la consolidación del Estado de Derecho.

(5) Señor Presidente, el Paraguay ha presentado satisfactoriamente en julio su Primer Informe Nacional Voluntario sobre avances en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, a través de su Plan Nacional para el Desarrollo 2030, orienta la gestión pública hacia la consolidación de un Estado solidario, abierto, sin discriminaciones y sin tolerancia hacia la corrupción, mejorando la transparencia y los mecanismos de control del Estado. En este marco, el Gobierno paraguayo impulsa un programa de modernización de la administración pública, que simplificará trámites burocráticos, mejorará los procesos de incorporación a la función pública, en base a méritos y aptitudes, e institucionalizará un modelo de gestión basado en resultados.

(6) En el aspecto internacional del Estado de Derecho, la República del Paraguay ha demostrado siempre su apoyo incondicional al Sistema de las Naciones Unidas y continuará asumiendo, invariablemente, sus compromisos como Miembro de ésta Organización, así como su responsabilidad activa con los principios que todos reconocemos: la libertad, la justicia, la soberanía nacional, la independencia y la integridad de los Estados. El Estado de Derecho es una herramienta de los Miembros de las Naciones Unidas para fortalecer el diálogo político y la cooperación en la búsqueda de una solución pacífica de las controversias internacionales, así como para combatir la impunidad ante la comisión de delitos internacionales.

(7) La delegación del Paraguay subraya que la labor de la Asamblea General, órgano universal, político y democrático de la Organización, en la que todos sus Miembros participan en pie de igualdad, debe situarse en el centro de las iniciativas y los esfuerzos de la Comunidad Internacional para fortalecer el Estado de Derecho. Instamos también a una contribución decidida del Consejo de Seguridad a robustecer el Estado de Derecho internacional, a través de la fiel observancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que avale la legitimidad, la legalidad y la proporcionalidad de sus resoluciones. Reiteramos asimismo nuestro respaldo a las reformas impulsadas por el Secretario General en la gestión de las Naciones Unidas, que contribuirán a fortalecer el Estado de Derecho, a través de una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas.

(8) Señor Presidente, ésta delegación desea destacar que en el último año, el Gobierno paraguayo ratificó la Convención de Montevideo de 1933, sobre Derechos y Deberes de los Estados, que regula las relaciones entre los Estados para alcanzar fines e ideales como la paz, la justicia y la solidaridad, con valores éticos y morales sólidos como pilares fundamentales sobre los cuales descansa la convivencia humana pacífica; la Convención prescribe los derechos y las obligaciones de los Estados, y señala y define los principios de la existencia política del Estado, la protección y el desarrollo de su existencia, la libre determinación de su vida cultural, política y económica, la igualdad jurídica y la inviolabilidad del territorio.

(9) El Gobierno paraguayo firmó también el Acuerdo de Escazú, sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, primer tratado sobre asuntos ambientales de la región que tiene por objeto luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a un medioambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.

(10) Finalmente, Señor Presidente, el Paraguay reafirma su compromiso con la consolidación del Estado de Derecho y renueva su acostumbrada predisposición para seguir cooperando con los Estados Miembros de las Naciones Unidas para adoptar todas las medidas necesarias para hacer cumplir los principios de justicia, transparencia y eficacia.